Revista
Derecho y Reforma Agraria
Ambiente y Sociedad
Nº 34, 2008: 181-195
Universidad de Los Andes
Mérida – Venezuela. Diciembre 2008

LA PASIÓN IUSAGRARISTA DE RAMÓN VICENTE CASANOVA

V ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

Tributo a un maestro
In memoriam

*José María Franco García**

El fallecimiento de Ramón Vicente Casanova en la ciudad serrana de Mérida, el 26 de enero de 2003, dejó conmovido al mundo iusagrarista iberoamericano. Hombre de muchos talentos, de muchas facetas y de extraordinaria capacidad para persistir en la pasión de su vida: el derecho agrario (unas veces por acción directa y otras muchas por acción indirecta a través de su influencia), será recordado por sus logros. Venezuela y el mundo iberoamericano tienen una deuda contraída con él, difícil de pagar, así como la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad, sus colegas, sus alumnos, Euroamérica. Dejó profunda huella.

Conocí a Casanova en el vestíbulo del hotel El Conde de Caracas, al poco tiempo de regresar de la Universidad de Wisconsin y de haber conocido entonces a otro agrarista, Ramón Acosta Cazaubón. Me relacioné con él para investigar, preparar y redactar la tesis doctoral que habría de presentar bajo los auspicios del *Land Tenure Center* y la *Law School* de aquella Universidad, conducente al grado de *doctor of Philosophy*, que obtendría un par de años después.

---

* Ph.D. (Wisconsin), ex profesor titular de la Universidad de Los Andes.

En el *Land Tenure Center* me habían indicado que él era la persona más indicada para entrevistar, sobre los temas de derecho agrario y reforma agraria en Venezuela. Efectivamente, la primera entrevista fue fuente de posteriores reuniones para seguir tratando el tema que tenía entre manos.

Ramón Vicente Casanova había fundado en 1964 la cátedra de Derecho Agrario en la Universidad de Los Andes. Producto de esta creación fueron sus dos primeros libros: *Temas de derecho agrario* y *Derecho agrario*, manual este último editado varias veces, que ha servido de texto a centenares de alumnos de la entonces Facultad de Derecho, durante treinta años.

Así las cosas, mientras redactaba mi tesis, finalmente titulada *The legal insecurity of landed property in Venezuela: a case study of the registry and cadastral systems*, que dio origen al libro que después publicaría el Centro de la Jurisprudencia dirigido por Casanova, con el título de *El registro de la propiedad y el catastro parcelario en Venezuela y Colombia* (1970), la amistad se fue estrechando al tiempo que hacía esporádicas salidas a Bogotá y Panamá con ayuda del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA) de Colombia, propiciadas por el ex ministro de Agricultura y Cría, Víctor Giménez Landínez, que se había dirigido al director de este centro en Colombia, el ingeniero agrónomo brasileño José Emilio G. Araujo.

Poco antes había asistido como delegado venezolano a la VII Reunión Panamericana de Valuación y Catastro celebrada en Caracas en 1967, con un trabajo sobre "El catastro rural de Venezuela", que Casanova había apreciado mucho.

Con estos antecedentes, me invitó a formar parte del Centro de Jurisprudencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. Aquí pasé seis meses en 1968-1969, colaborando en sus labores y conociendo la región andina, tan parecida a los estrechos valles y montañas del norte de España.

Quiero hacer un recuento histórico de mis restantes relaciones con tan destacado universitario.

1969. En este año, el 15 de julio, treinta y seis iusagraristas venezolanos, con los mismos anhelos de luchar por la implantación de la justicia social

en el campo, fundamos en la sede del Colegio de Abogados de Caracas, el Instituto Venezolano de Derecho Agrario y de Estudios Rurales. Formaron parte del mismo –y con ello se fue trabando la profunda amistad que perduraría a través de los años– además de Ramón Vicente Casanova, Manuel Palma Labastida, Román José Duque Corredor, Miguel Ángel Hernández Ocanto, Luis Gómez Cermeño, Oscar David Soto, Luis González Berti, Alí José Venturini, Blancanieve Portocarrero, Antonio Merchán, Roberto Albornoz Berti y otros –algunos ya fallecidos– todos muy activos, con una importante obra académica y profesional sobre el Derecho Agrario y la Reforma Agraria.

No me adscribí definitivamente al Centro de Jurisprudencia de la Universidad de Los Andes hasta 1973, pues de 1969 a 1973 estuve incorporado al Centro de Recursos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas.

1973. *El Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria (Iidara)* nació para dar una proyección intercontinental e internacional al anterior instituto fundado en 1969.

Se convocó una primera reunión iberoamericana de agraristas para crear el nuevo instituto, que se instaló solemnemente en acto celebrado en el paraninfo de la Universidad de Los Andes el 15 de marzo de 1973, con palabras de apertura de Ramón Vicente Casanova e interpretación musical del Orfeón de la Universidad. Los días 16 y 17 se celebraron tres sesiones plenarias, con presentación de informes, discusión y aprobación de conclusiones. Los actos fueron clausurados por Germán Briceño Ferrigni, gobernador del estado Mérida; Luis González Berti, presidente del Colegio de Abogados y profesor de la Facultad de Derecho y por el Presidente del Instituto Venezolano de Derecho Agrario y Estudios Rurales que se subsumía en el nuevo instituto.

Los países representados y las personalidades asistentes fueron: por Argentina, Rodolfo Ricardo Carrera; Brasil, Joao Paulo Bittencourt y Fernando Pereira Sodero; Colombia, Otto Morales Benítez; Ecuador, Juan Yepes del Pozo; España, Alberto Ballarín Marcial, Marcelino Gavilán Estelat y Juan José Sanz Jarque; México, Héctor Fix Zamudio; Nicaragua, Ricardo Hidalgo Jaén; Perú, Roberto MacLean y Estenós; Salvador, Ivo Alvarenga;

Uruguay, Adolfo Gelsi Bidart; Venezuela, Ramón Vicente Casnova, Julio Atilio Carruyo, Román J. Duque Corredor, José Mª Franco García, Luis González Berti, Cipriano Heredia, Antonio Lara Inserny, Germán Adolfo Moleiro, Consuelo Morillo, Juan Manuel Oviedo, M. A. Palma Labastida, Arturo Parra Manrique, Blancanieve Portocarrero, Cipriano Romero, Nicolás Rubio Vargas y Gonzalo Vivas Díaz. Firmaron el acta con posterioridad Víctor M. Giménez Landínez, Luis Gómez Cermeño, Miguel Ángel Hernández Ocanto, Antonio Merchán (después presidente del Instituto Agrario Nacional, máximo instrumento oficial de la reforma agraria venezolana) y Oscar David Soto (también, posteriormente presidente del IAN). Por la FAO, delegación de Chile, estuvo presente y firmó el acta Rodrigo Santa Cruz.

La mayoría, por no decir todos, además de destacados políticos, eran profesores universitarios y personalidades en sus respectivos países.

La comisión organizadora estuvo compuesta por Ramón Vicente Casanova, Román J. Duque Corredor, José Mª Franco García, Luis Gómez Cermeño y M.A. Palma Labastida. El acto fue patrocinado por la Universidad de Los Andes, el Instituto Agrario Nacional, el Ministerio de Agricultura y Cría, el Banco Agrícola y Pecuario y el Banco Central de Venezuela.

Inicialmente se había pensado en crear un Instituto Latinoamericano de Estudios Agrarios (ILEA), pero el intento no prosperó con esta denominación, aunque sus objetivos y su motivación persistieron.

Se mantenía y se sigue manteniendo la tesis de que no puede haber desarrollo de estos pueblos si no se logra un cambio en las estructuras agrarias que los sujetan al atraso y la miseria, como decía el colombiano Antonio García Nossa en 1969 en "La estructura del atraso en América Latina", profesor que después se incorporaría a las labores del Iidara. Decía Antonio García que "el desarrollo no es una simple política de elevar las tasas del ahorro, la inversión y la productividad de los recursos, sino una estrategia global de enfrentamiento a las estructuras que obstaculizan la transformación de la vida social y de audaz movilización del esfuerzo interno".

A los pocos meses de fundado el Iidara, constituimos en Bogotá, bajo los auspicios de Otto Morales Benítez y la colaboración del expresidente de Colombia Lleras Restrepo, el capítulo colombiano del Iidara.

Muy audazmente queríamos destruir el latifundio, democratizar la propiedad territorial y crear más cooperativas y otros entes agrícolas, para acelerar los procesos reformistas que permitirían detener el éxodo rural y facilitar el desarrollo de los países, estimulando la cooperación internacional con la difusión del derecho agrario. Tales pretensiones siguen vigentes.

Los objetivos iniciales fueron ofrecer capacitación, investigación y adiestramiento en cursos académicos, orientados a proporcionar a los asistentes una formación interdisciplinaria en materias relacionadas con los problemas agrarios (Derecho Agrario, Economía Agrícola, Sociología Rural, Conservación de los Recursos Naturales Renovables, Política Agraria, Catastro, Cooperativismo).

Y a fuer de que dichos objetivos se fueron cumpliendo ampliamente, pues aparte de la publicación de la revista *Derecho y Reforma Agraria* (que va por su número 34), surgida en 1969 bajo los auspicios del Centro de Jurisprudencia y el Instituto de Derecho Agrario y de Estudios Rurales –que se ha mantenido y difundido en los ambientes académicos más selectos de Venezuela y países iberoamericanos durante más de treinta años, con múltiples trabajos publicados de investigación, estudio y difusión de una extensa temática relativa al derecho agrario y la Reforma Agraria–, los miembros del Iidara han participado en los foros mas conspicuos del continente americano y Europa, largos de reseñar.

En ese mismo año de 1973 publicamos la investigación de Oscar David Soto *La empresa y la reforma agraria en la agricultura venezolana*.

1974. En este año tuvo lugar la Reunión Iberoamericana de Especialistas en Derecho Agrario, convocada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) a través del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (CIRA), con la colaboración de la Universidad de Los Andes a través del Idara, para propiciar el intercambio de opiniones entre expertos, ir definiendo e integrando el derecho agrario latinoamericano, analizar el papel del Estado en el proceso de cambio de las estructuras agrarias y estudiar los problemas jurídicos de las formas asociativas de producción nacidas de las reformas agrarias.

Los papeles de trabajo correspondieron a Antonino Vivanco, profesor de las Universidades de La Plata y Buenos Aires, con el "Rol del Estado en

el proceso de cambio de las estructuras agrarias", y a Lorenzo Tolentino, asesor jurídico de la Dirección General de Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura de Perú, sobre "Problemas jurídicos de las empresas asociativas de producción". Entre otros, estuvieron presentes Adolfo Gelsi Bidart, de Uruguay; Alberto Ballarín Marcial de España y Martha Chávez de Velásquez, de México. Las colaboraciones y la discusión se publicaron como Memoria de la Reunión por la Universidad de Los Andes ese mismo año.

1976. En 1976 miembros del Instituto se trasladaron a España para participar en las Jornadas Iberoamericanas y Europeas de Derecho Agrario, que se celebraron en Zaragoza y Jaca, donde fueron ponentes Juan José Sanz Jarque y Ramón Vicente Casanova. Se presentaron treinta y siete comunicaciones al evento y el libro fue editado y publicado por el Iidara en las prensas gráficas de la Universidad de Los Andes.

1977. A partir de este año el Iidara ofreció un curso de postgrado, conducente a la maestría en Derecho Agrario, como derecho de las reformas agrarias y también como derecho de los recursos naturales renovables y de la naturaleza, destacando el disfrute del aire puro, las aguas claras, los espacios abiertos, las bellezas de la naturaleza y las áreas verdes.

Esta maestría en Derecho Agrario se convirtió en maestría en Desarrollo Agrario, abriendo su campo a graduados en Agronomía, Geografía, Ingeniería Forestal, Sociología e Historia. Para 1979 ya se habían producido 101 tesis de maestría, donde la investigación corría pareja con la docencia impartida por un amplio elenco de docentes de la Universidad de Los Andes y de otra universidades, como Antonio García, procedente de la Universidad Nacional de Bogotá –que en 1978 contribuyó muy notablemente a la redacción de un Proyecto de Ley Orgánica Agraria, con una extensa exposición de motivos–. Había sido encargado por el Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1571, de 11 de mayo de 1976, y se insertó en su totalidad formando parte del nº 9 de la revista *Derecho y Reforma Agraria*.

1981. El curso de postgrado en Desarrollo Agrario se celebró en el seno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, con la colaboración de la Asociación Española de Derecho Agrario y el Departamento de Derecho Agrario y Sociología de aquella Escuela. La ocasión fue propicia para elaborar un

Proyecto de Universidad Iberoamericana de Postgrados, que no se concretó. El programa docente, los estudios aportados por los alumnos y el citado Proyecto de Universidad constituyó el material publicado en el nº 10 de la revista *Derecho y Reforma Agraria*.

La Comisión promotora de esta Universidad, que había de crear una red que conectara establecimientos, profesores y cursos, integrada en una unidad central con sede en Madrid encargada de las actividades técnicas y administrativas de planificación del programa, así como también del desarrollo de cursos y actividades académicas fundamentales, con una red abierta múltiple y desconcentrada constituida a partir de los centros de investigación y formación de postgrados existentes en el contexto iberoamericano, estuvo formada por Ramón Vicente Casanova, su hijo Ramón, Juan José Sanz Jarque y José Mª Franco García.

Este intento de crear una Universidad de Postgrados tuvo una ajena derivación hacia una red de Centros de Estudios de Postgrado, que se constituyó en otro lugar de España en 1985, por lo que no resultó infructuoso.

1986. En octubre de 1986 se celebró en Mérida y en la sede de la Corporación de los Andes, una Jornada Internacional sobre la Reforma Agraria con la asistencia de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Paraguay, Perú y Venezuela, con el lema de "Caducidad o vigencia de las reformas agrarias". Otto Morales Benítez, ex ministro de Agricultura de Colombia y dos veces candidato a la Presidencia de la República, y el mismo Ramón Vicente Casanova, produjeron dos piezas sobre el notable avance de los 25 años de los procesos reformistas en el agro iberoamericano. El Iidara publicó los trabajos siendo rector de la Universidad, Pedro Rincón Gutiérrez.

1992. El año anterior, 1991, tuvo lugar en Guanare (estado Portuguesa), el VI Congreso Internacional de Derecho Agrario, al que Casanova acudió con un estudio elaborado por su equipo, publicado con el título *De hombres, tierras y derechos. La agricultura y la cuestión agraria por los caminos del descubrimiento*, en el que se revalorizaba el significado de la cuestión agraria y la herencia no resuelta del derecho a la tierra.

Un año después, en 1992, tuvo lugar otro magno evento: el Congreso Internacional e Iberoamericano de Derecho Agrario, que se celebró en Zaragoza (España).

La personalidad de los asistentes, los países representados y la calidad de las ponencias y comunicaciones, constituyeron un hito difícilmente superable. Fue convocado por la Asociación Española de Derecho Agrario (AEDA), el Iidara y la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a través de su Instituto de Derecho Agrario, en la circunstancia de la conmemoración histórica del V Centenario del Descubrimiento de América.

El discurso académico correspondió a Sanz Jarque, coordinador del congreso, cumpliendo la petición de los iusagraristas iberoamericanos que habían formulado en los Congresos de Montevideo de 1989 –presidido por Gelsi Bidart–, la Universidad Federal de Goiás (Brasil) en 1990-91, y el de Guanare de 1992, congreso este último celebrado con motivo del cuarto centenario de la fundación de esta ciudad, capital de Estado, y fue presidido por Casanova.

Las ponencias generales de Zaragoza estuvieron a cargo del hispano-chileno Carlos Vattier Fuenzalida, Ramón Vicente Casanova y el italiano Emilio Romagnoli. El discurso final de síntesis estuvo a cargo de Alberto Ballarín. Tuvo el congreso 196 asistentes de 31 países, que presentaron 68 comunicaciones, siete de ellas venezolanas (de Oscar David Soto, Blancanieve Portocarrero, Luis Gómez Cermeño, Armando Albarracín, Ramón Vicente Casanova, Román J. Duque Corredor y Víctor Giménez Landínez. También asistió Alí José Venturini).

Vattier Fuenzalida, absorbido por la madre patria y Europa –brillante caso de "brain drain" español–, conocedor como pocos de los intersticios del Derecho Agrario Autonómico de España y del de la Unión Europea–, resumió el Derecho Agrario de las 17 comunidades autónomas españolas, identificando tres modelos: el foralista (de Cataluña, Navarra, País Vasco y Galicia), el reformista (de Andalucía, Extremadura, y menos nítidamente de Asturias y Aragón), y el basado en medidas de fomento y estímulo económico, donde convergen todas las comunidades autónomas, examinando las comunicaciones presentadas, incluyendo la gallega aportada por José María Franco.

La ponencia de Casanova, "El derecho agrario iberoamericano. Su vocación regional", aludió a las fases de la formación histórica del derecho agrario americano, iniciado bajo la influencia de la Revolución Francesa y la codificación napoleónica liberal individualista, frente a la que se produjo decenios después, la reacción mejicana, que culminó en la Constitución de Querétaro de 1917, y a la que siguieron la boliviana de 1953, la cubana de 1959 y la venezolana de 1960, reformas también implantadas en la mayoría de países como consecuencia de los postulados de la Alianza para el Progreso del presidente Kennedy.

Ballarín Marcial hizo la ponencia de síntesis, recogiendo la gran cuestión de los principios generales del derecho agrario, la internacionalización de este, el derecho agrario en Iberoamérica (el derecho indiano, el mestizaje jurídico, las reformas agrarias, la importancia de los recursos naturales renovables), sin dejar de referirse al documento de política sectorial del Banco Mundial de 1975 dirigido por McNamara, interesado en atacar la pobreza mundial (*The assault on world poverty*), documento que dedicaba gran extensión al desarrollo rural, al crédito agrícola y a la reforma agraria. Ballarín se extendió a las actividades de la FAO, GATT, las integraciones regionales y el paradigma de la construcción europea, sin dejar de incursionar en el derecho agrario autonómico español, observado a través de las comunicaciones presentadas.

1994. En noviembre de este año asistimos invitados al trigésimo aniversario del Estatuto da Terra de Brasil, acto que se celebró en el auditorio de la Superintendencia del Desarrollo del Noroeste (Sudene), en Recife (Pernambuco).

El evento fue convocado por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (Incra) de Brasil, presidido por Marcos Correia Lins, instituto adscrito al Ministerio de Agricultura, Abastecimiento y Reforma Agraria. Con el apoyo de Sudene, el Gobierno del estado de Pernambuco y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Prefectura Municipal de Olinda. En Recife se celebró el seminario.

El conferenciante de apertura fue Odilón Ribeiro Coutinho, presidente del Consejo Director de la Fundación Joaquín Nabuco, que disertó sobre "Los treinta años del Estatuto de la Tierra".

La primera mesa de debates fue presidida por J. J. Sanz Jarque, siendo conferenciantes Manuel Correia de Andrade, con "Enfoque sociológico de la Reforma Agraria en Brasil"; Paolo Groppo, de Italia (FAO), sobre "El papel de los organismos internacionales en la cuestión agraria de los países en desarrollo", y José Francisco da Silva, sobre "El sindicato rural y el Estatuto de la Tierra.

La siguiente mesa fue presidida por Alfredo Massart (Italia), secretario general de la Unión Mundial de los Agraristas Universitarios, siendo conferenciantes José Mª Franco, ya entonces de la Universidad de Vigo, España, quien disertó sobre "La reorganización fundiaria: la experiencia de Galicia"; Guillermo Figallo (Perú), entonces presidente de la Comisión Andina de Juristas, sobre "Justicia agraria", y Geraldo Apoliano Días, juez federal, sobre "El Estatuto de la Tierra y la Constitución de 1988".

La tercera mesa fue presidida por Ramón Vicente Casanova, siendo conferenciantes Arthur Pío dos Santos, juez del Tribunal de Justicia de Pernambuco, sobre "El judiciario y la reforma agraria"; Alcir Gursen de Miranda, juez del estado de Roraima, sobre "El derecho agrario y la cuestión ambiental", y Raymundo Laranjeira, profesor de Derecho Agrario de la Universidad Estatal de Santa Cruz, sobre "Las relaciones de trabajo en el campo".

Roberto Freire, senador por el estado de Pernambuco, presidió una mesa redonda sobre el Estatuto de la Tierra, y Luis Carlo Guedes Pinto presidió la mesa final en la que conferenciaron los brasileños Mauro Morelli, sobre "La cuestión agraria y el hombre" y Olavo Acyr de Lima Rocha, sobre "El derecho agrario en el siglo XXI".

El acto final de confraternización se celebró en Olinda, primer municipio fundado por los portugueses en Brasil, aledaño a Recife, y sede refugio del gran obispo de los pobres, don Helder Cámara, a quien con Sanz Jarque visitamos con honda emoción por la relevancia de su dura y larga contienda a favor de los irredentos y las gentes sin tierra del inmenso Brasil.

1995. En septiembre de este año convoqué y coordiné el Quinto Congreso Nacional de Derecho Agrario a celebrar en la sede de la Universidad de Vigo, promovido por la Asociación Española de Derecho Agrario (AEDA),

los miembros fundadores del Iidara y la Universidad de Vigo, con ayudas de la Comisión del V Centenario de la Universidad de Santiago de Compostela y la Escuela Gallega de Administración Pública, bajo el lema de "El derecho agrario y los recursos naturales".

Fueron tres las ponencias generales y una mesa redonda. La primera ponencia sobre "El derecho agrario y los recursos naturales" corrió a cargo de Agustín Luna Serrano, de la Universidad de Barcelona; la segunda fue sobre "Instituciones propias para la comercialización de los productos agrarios", a cargo de José Mª de la Cuesta, de la Universidad de Burgos; la tercera sobre "Los montes vecinales en mano común y otras instituciones jurídico-agrarias de Galicia", a cargo de José Antonio García Caridad, presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. La mesa redonda giró en torno a "Instituciones jurídico-agrarias de Galicia".

Moderador de la primera ponencia fue Ramón Vicente Casanova, que a su vez aportó un trabajo sobre "El derecho Agrario americano", y aunque el congreso era nacional, su presencia, la de otros venezolanos y los aportes de un portugués, tres argentinos, un costarricense y un cubano lo hicieron internacional. La ocasión fue propicia para que en el acto de clausura, con la participación del rector de Vigo, José Antonio Rodríguez Vázquez, Alberto Ballarín Marcial, Juan J. Sanz Jarque y el subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, Santos Castro, se le impusiera a Ramón Vicente Casanova la medalla del Mérito Agrícola de España, por sus relevantes servicios y su acrisolada trayectoria en defensa de los intereses del agro y de la clase campesina de América. Medalla que recibió con la mayor sorpresa.

El moderador de la segunda ponencia lo fue el profesor de la Universidad del Miño (Braga, Portugal) Antonio Cándido de Oliveira, y de la tercera ponencia José Mª Franco García. La mesa redonda fue moderada por el Prof. Fernando Lorenzo Merino, hoy decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Vigo. Las ponencias y hasta 25 comunicaciones se publicaron como *Actas del V Congreso Nacional de Derecho Agrario* por la Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, en 1997.

1999. Con esta fecha se publicó el *Ideario agrarista* de Casanova, obra que compila todos sus trabajos sueltos, publicados en actas y congresos, revistas y folletos. Concentra en el mismo lo que es su principal legado de pensador y especialista en derecho agrario, recursos naturales y reforma agraria, obra que habrá de ser consultada, junto con su manual de derecho agrario, para conocer en profundidad el legado dejado a su paso por este mundo.

2001. En este año tuvo lugar en Mérida el VII Congreso Mundial de Derecho Agrario, con el lema de "La agricultura como vocación de América Latina", convocado por el Iidara y celebrado en el mes de febrero.

Casanova culminó con este evento su larga carrera de iusagrarista intercontinental. Dejó en él, el mejor recuerdo a sus grandes amigos de toda la vida. Hombre de "atributos que no son abundantes en los seres humanos", en el buen decir de su compañero de lides el colombiano Otto Morales Benítez, "en el Continente tuvo primacía por su autoridad en materias jurídicas y sociales en la capital materna del Derecho Agrario".

Casanova instaló el Congreso con el Presidente de la Corporación Andina de Fomento, el Presidente del Consejo Legislativo Regional, un representante del Parlamento Latinoamericano y el Rector de la Universidad de Los Andes.

Se presentaron y discutieron las siguientes ponencias, introducidas por la suya titulada "La cuestión agraria. La agricultura como vocación de América Latina", ponencias que vamos a reseñar por ser el último tributo al maestro que, por lo avanzado de sus dolencias, sabíamos estaba de despedida:

- *La actividad económica, pobreza rural, desarrollo rural y la nueva Constitución de Venezuela de 1999*, de Román J. Duque Corredor.
- *La cuestión agraria en Iberoamérica. Perspectivas de nuevo desarrollo. Derecho y Reforma Agraria*, de José Mª Franco García.
- *Desarrollo agrario y desarrollo social*, de Ricardo Zeledón.

- *La agricultura venezolana y la cuestión de la tierra*, de Oscar David Soto.
- *Privatización ejidal en México*, de Enrique Romero Amaya.
- *Proyección del derecho agrario para el desarrollo rural integral*, de Luis Ponce de León.
- *Reforma agraria integral: única vía para el desarrollo de América Latina. Síntesis conceptuales y agraristas. Activar el ideario casanoviano*, de Luis Gómez Cermeño.
- *Globalización y pérdida del agrarismo*, de Carlos Durand Alcántara.
- *La propiedad agraria a la luz de la nueva Constitución*, de Alí José Venturini.
- *Situación actual de la acuicultura social en Venezuela*, de Leonor Parra.
- *Programas sociales y apoyo a la pesca artesanal*, de Antonia Dávila.
- *La justicia agraria venezolana de cara al tercer milenio*, de Frank Petit.
- *El derecho agrario ante el binomio pobreza-hambre en América Latina*, de Guillermo Figallo.

Todos estos trabajos se publicaron integrando el nº 32 de la revista *Derecho y Reforma Agraria* (Mérida, julio 2002). La ponencia del mexicano Carlos Durand apareció con el título de "El derecho agrario mexicano en el marco del neoliberalismo y la globalización".

Las palabras de clausura fueron pronunciadas por el presidente del Instituto Agrario Nacional, Julio Mora Contreras; el rector de la Universidad, Genry Vargas Contreras; el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad, Andrey Gromiko Urdaneta, y un representante estudiantil de la décimocuarta cohorte de la maestría en Derecho Agrario.

Casanova mantuvo, y así nos empujó a todos con su ejemplo de constancia y clarividencia, que el derecho agrario creado por las reformas agrarias era y es en la "América mestiza", en la "Indoamérica" del mexicano José Vasconcelos y del colombiano Otto Morales, el derecho de la propiedad territorial en todas sus formas de propiedad individual, colectiva, comunal o cooperativa, en su regulación más amplia con los suelos, aguas y bosques como bienes materiales, y el paisaje y el aire puro como bienes inmateriales, que hoy se denomina derecho ambiental en Europa. Nunca aceptó que fuera el derecho de la empresa agraria, en todo caso tuvo a éste como un derivado de aquél.

Su lema: *si no hay reformas agraria, nunca habrá justicia social en el campo.*

Casanova literato. Fue también un fino escritor literario. Legó cuidadosos relatos de la historia reciente de su país en la época gomecista. Fue dando a la imprenta novelas históricas como: *Candelas en la niebla* (1979), *Archivo de pueblo* (1979), *En las fronteras del viento* (1985), *El turco Simón* (1990) y otras narraciones breves,

Su Táchira de los tiempos de 1900-1920, y su Mérida después, le dieron los paisajes y las historias que amaba. En *Aproximación a los venezolanos* (1981), discutió y estudió la identidad nacional, expresión de una etnia determinable que trata de rastrear en una larga formación desde los Welser y la Compañía Guipuzcoana, la Independencia, la Revolución Federal y el Caudillismo, para señalar las características del venezolano actual en el que ve predominar la tendencia liberal, mezcla de razas formada en el ardiente caldero del trópico caribeño, "donde la influencia del caudillismo acostumbró al venezolano a esperarlo todo de su jefe. Forma parte, en suma, de una macroetnia que es la hispánica, que se corresponde a la cultura occidental".

Casanova fue presidente del Colegio de Abogados del estado Mérida, secretario, vicerrector y rector de la Universidad de Los Andes, senador de la República, presidente de la Corporación de los Andes, gobernador del estado Mérida, fundador y director del Centro de Jurisprudencia, creador de la cátedra de Derecho Agrario, fundador y presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria, director de la revista

Derecho y Reforma Agraria –con 33 números publicados desde su origen–, coordinador de la maestría en Desarrollo Rural.

Su larga vida de 82 años dejó una impronta imperecedera. Tuve el honor de cubrir su vacante en la cátedra de Derecho Agrario desde que fue designado Rector de la Universidad, y la ocupé hasta 1982 cuando regresé a la madre patria. Hoy la presidencia del Iidara está desempeñada por el exrector de la Universidad Católica de Ávila (España) Juan José Sanz Jarque, por decisión únanime de los iusagraristas reunidos en Mérida, con motivo del VII Congreso Internacional de Derecho Agrario.

Vigo, enero de 2008

NORMAS EDITORIALES

Todas las contribuciones remitidas a la revista *Derecho y Reforma Agraria*, deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido publicadas ni estén siendo consideradas para su publicación en otra revista. El contenido de los trabajos debe estar referido a temas agrarios, rurales y ambientales. En todo caso, prevaleciendo la perspectiva social y jurídica del desarrollo sostenible. Las contribuciones deben ser enviadas a las siguientes direcciones electrónicas: camejias@ula.ve y lilana@ula.ve.

No se devolverán los originales y los editores se reservan el derecho de hacer modificaciones tipográficas. El propósito es que la revista conserve su uniformidad en la presentación definitiva.

1. Artículos

Los artículos y reseñas serán escritas a doble espacio, en hojas de tamaño carta (cuartillas), con una extensión máxima de veinte (20) páginas para artículos y cinco (5) para reseñas. La colaboración debe ir acompañada de una copia en un CD (en formato de Microsoft Word) En todo caso, respetando los criterios de forma y contenido para la elaboración de artículos científicos.

Los artículos o trabajos serán sometidos a la consideración de árbitros calificados en el área o materia correspondiente.

Lugar y fecha de la elaboración del artículo.

2. Título

Debe ser breve, preciso y claro. No debe tener más de veinte (20) palabras y debe estar centrado en la parte superior de la primera página.

3. Identificación del autor

El nombre completo del autor debe aparecer debajo del título, la dirección personal e institucional (teléfono, fax, correo electrónico), así como un breve currículum vitae.